



LA NUEVA APLICACIÓN DE INVIERNO OCTUBRE 2021

ACCESO 
Educación Superior

1. ANTECEDENTES

En mayo de 2018 se promulgó la Ley de Educación Superior (21.091), la cual establece diversas modificaciones, dentro de las que destaca la implementación, a partir del proceso de admisión 2021, del nuevo Sistema de Acceso a la Educación Superior, que a través de sus comités técnicos, compuestos por rectores y presididos por el Subsecretario de Educación Superior, han definido una serie de cambios a los procesos e instrumentos para la postulación y admisión a las 45 universidades, 29 centros de formación técnica y 19 institutos profesionales adscritos al Sistema de Acceso.

1.1 Comité Técnico de Acceso

El comité del Subsistema Universitario está integrado por cinco rectores designados por el CRUCH y dos de universidades privadas. Sus integrantes son:

- I. Juan Eduardo Vargas, Subsecretario de Educación Superior y Presidente del Comité;
- II. Rafael Correa, Universidad de O'Higgins;
- III. Rubén Covarrubias, Universidad Mayor;
- IV. Darcy Fuenzalida, Universidad Técnica Federico Santa María;
- V. Juan Oyarzo, Universidad de Magallanes;
- VI. Ignacio Sanchez, Pontificia Universidad Católica;
- VII. Federico Valdés, Universidad del Desarrollo; y,
- VIII. Ennio Vivaldi, Universidad de Chile

1.2 La transición

En marzo de 2020, con el propósito de aumentar la equidad, la flexibilidad y las oportunidades de acceso a la educación superior, el Ministerio de Educación y el Comité anunciaron el inicio de un proceso de transición y de una gradual, pero profunda agenda de cambios al proceso de admisión universitaria.

Dicha agenda contempló el fin de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y la implementación de una Prueba de Transición (PDT) en su reemplazo, que redujo el número de preguntas y contenidos e incorporó gradualmente la medición de competencias. Asimismo, abrió la posibilidad de postular para aquellos jóvenes que se ubican en el 10% superior de su promoción escolar (independientemente del puntaje obtenido en las pruebas), aumentó la admisión especial para potenciar el reconocimiento de otros talentos y permitió incrementar la ponderación de los otros instrumentos de selección distintos del puntaje de las pruebas.


Asimismo, la puesta en marcha del nuevo Sistema de Acceso ha permitido mejorar la disponibilidad de información para los diversos grupos de interés, en particular, para los postulantes y sus familias, aportándoles herramientas e información confiable para la mejor toma de decisiones respecto de la carrera e institución en la cual seguir su formación. Así es como la plataforma acceso.mineduc.cl cuenta con la información de más de cinco mil programas de estudio impartidos por las 93 instituciones adscritas al Sistema de Acceso y que año a año ofrecen 500 mil vacantes, además de innovadoras herramientas que facilitan la búsqueda y permiten poner en contacto a los postulantes con las instituciones de su interés.

La exitosa implementación del proceso de admisión 2021 y los promisorios resultados obtenidos en la primera PDT, que dan cuenta de una reducción de las brechas entre los estudiantes de establecimientos públicos y privados, y entre aquellos de establecimientos técnico-profesionales y científicos-humanistas, permiten realizar un positivo balance de los efectos que está teniendo la agenda de cambios introducida.

2. APLICACIÓN DE INVIERNO

Con el propósito de seguir avanzando en acciones que fortalezcan la equidad y flexibilidad, y aumenten las oportunidades de acceso a las universidades, el Ministerio de Educación desarrolló una potente agenda de trabajo que contempló la conformación de una mesa técnica integrada por ocho reconocidos expertos, nacionales y extranjeros; la revisión de una serie de informes como los publicados por ETS y Pearson, el 2005 y 2013, respectivamente; y el análisis de las observaciones y propuestas recogidas en más de una decena de reuniones y seminarios con académicos e investigadores y en más de una treintena de diálogos con actores sociales relevantes.

De esta manera y considerando los resultados del trabajo realizado, el Ministerio de Educación y el Comité han acordado que, a partir del próximo proceso de admisión y tras 12 años desde que el Ministerio de Educación le propuso al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) aumentar la cantidad de rendiciones de las pruebas de admisión, estas se podrán rendir en dos instancias al año. Esta nueva medida, además de otorgarle mayor flexibilidad a los postulantes en la preparación de su proceso de admisión, de acuerdo con las conversaciones sostenidas en el marco de los diálogos convocados por la Subsecretaría, ayudará a reducir la ansiedad y el estrés producido por la actual posibilidad de rendir las pruebas solo en una ocasión al año.



La primera versión de la denominada “aplicación de invierno” se llevará a cabo en julio del próximo año. En esta primera oportunidad, la inscripción estará permitida a todas aquellas personas que hayan finalizado la enseñanza media, quienes adicionalmente, a diferencia de lo que ocurre hoy, tendrán la posibilidad de inscribirse para rendir cualquiera de las pruebas de su interés, eliminando la restricción que obliga a la inscripción de al menos tres de las cuatro pruebas disponibles (las dos obligatorias más al menos una electiva).

Asimismo, con la introducción de esta nueva instancia de aplicación, los postulantes podrán combinar y utilizar los mejores resultados obtenidos en sus pruebas vigentes para su postulación a las universidades. A efectos de lo anterior, se considerará como pruebas vigentes aquellas que hayan sido rendidas durante los últimos dos procesos de admisión. Actualmente, el puntaje ponderado que se utiliza para la selección, en el caso de aquellos estudiantes de promociones anteriores que tienen resultados vigentes de dos procesos de admisión consecutivos, corresponde al máximo puntaje ponderado construido a partir de las pruebas de cada proceso, consideradas por separado.

2.1 Cuadro resumen

	Sistema Actual	Modificaciones
Prueba de Admisión	Las pruebas de admisión, históricamente, se han aplicado en solo una oportunidad al año.	A partir del Proceso de Admisión 2023, los postulantes (con excepción de aquellos que egresen de IV Medio el año 2022) podrán rendir las pruebas en dos oportunidades al año. Es decir, podrán rendir la prueba durante la aplicación de invierno o durante la aplicación que se realiza tradicionalmente a fines de cada año.
Inscripción	La normativa del Sistema de Acceso establece que, <u>para todas las personas</u> , la inscripción al proceso de admisión se considera válida solo si el interesado inscribe las dos pruebas obligatorias y al menos una de las dos electivas.	Los postulantes podrán inscribir la prueba de su interés, eliminando la restricción que los obliga a inscribir las dos pruebas obligatorias y al menos una electiva. Es importante señalar que, en esta primera versión de la aplicación de invierno, no podrán inscribirse estudiantes que, actualmente, estén cursando su enseñanza media.
Postulación y Selección	Actualmente, el puntaje ponderado que se utiliza para la selección, en el caso de aquellos estudiantes de promociones anteriores que tienen resultados vigentes de dos procesos de admisión consecutivos, corresponde al máximo puntaje ponderado construido a partir de los resultados de cada proceso, considerando los puntajes de las pruebas por separado. Es decir, no se permite la combinación de puntajes de diferentes procesos.	Para la postulación a las universidades, los participantes podrán combinar y utilizar los mejores resultados obtenidos en las pruebas de admisión que se encuentren vigentes. Se considerarán como pruebas vigentes aquellas que hayan sido rendidas durante el proceso de admisión en curso y en el inmediatamente anterior. Así las cosas, a partir del próximo proceso, los postulantes podrán combinar sus resultados obtenidos en diferentes procesos de admisión.



ACCESO 
Educación Superior
